

COCHRANE, 14 FEB. 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 308 / **VISTOS:** El Decreto Alcaldicio N.º 2095 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017; Res. N.º 1600/2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Estatuto Administrativo Municipal; El Fallo del Tribunal Electoral Regional XIª Región Aysén, que proclama Alcalde de la Comuna de Cochrane, de fecha 14 de noviembre de 2016; Las atribuciones que me confiere la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE:

1. El decreto alcaldicio N° 304 de fecha 14.02.18 que aprueba el Convenio de fecha 24.01.18 para la ejecución del programa de desarrollo local "PRODESAL" año 2018, suscrito entre INDAP y la Municipalidad de Cochrane, (entidad ejecutora).

D E C R E T O:

1. Llámese a Concurso Público de antecedentes, con el objeto de proveer el cargo de Jefe Técnico para la unidad operativa PRODESAL de la comuna de Cochrane.
2. Apruébense las Bases y demás documentos que regularán la postulación del referido concurso y que formarán parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ISMAEL LEMOS VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ULLOA GEORGIA
ALCALDE

PUG/npf
Distribución:

- ✓ Administrador
- ✓ Control
- ✓ Secmu
- ✓ Decretos

**BASES LLAMADO A CONCURSO PARA JEFE TÉCNICO PRODESAL
COMUNA DE COCHRANE**

DISPOSICIONES GENERALES:

Las presentes bases han sido elaboradas por la I. Municipalidad de Cochrane, y el instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), para el llamado a concurso público del cargo de **JEFE TÉCNICO** a desarrollarse en la Unidad Operativa de Cochrane.

1.GENERALIDADES:

1.1 Se entenderá por antecedentes de postulación, los documentos exigidos para acreditar los requisitos necesarios para desempeñar el cargo vacante.

1.2 El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto **sólo por la falta de postulantes idóneos**, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcanza el puntaje mínimo establecido en el punto 6 de las presentes bases.

2.PUBLICACIÓN DEL CONCURSO:

2.1 El llamado a concurso se publicará en un diario de circulación regional los días 16 y 17 de febrero del presente año. Y en la red social Facebook de la I. Municipalidad de Cochrane.

3.PERFIL DEL CARGO Y REQUISITOS:

3.1 PERFIL DEL CARGO:

- . Poseer un título profesional relacionado al ámbito silvoagropecuario; Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola, Médico Veterinario, o carrera afín de 8 semestres, en ese orden de preferencia.
- . Tener conocimientos teóricos y/o prácticos sobre los principales rubros desarrollados por la Unidad Operativa, así como también en metodologías de planificación y de formulación de proyectos productivos.
- . Contar con habilidades directivas, proactivas, empáticas y de liderazgo.
- . Contar con capacidad de trabajo en equipo y toma de decisiones.
- . Disponer de vehículo o movilización a tiempo completo.
- . No estar ejerciendo ningún cargo público.
- . Es deseable que cuente con experiencia en trabajos de fomento productivo y/o desarrollo rural, y relación con pequeños agricultores.
- . Deseable conocimiento del territorio de Cochrane y sus pobladores campesinos.

3.2 REQUISITOS:

- A. Sobre cerrado indicando cargo al que postula.
Curriculum Vitae ciego (disponible en www.indap.gob.cl)
- B. Certificado de título en original o copia legalizada.
- C. Fotocopia simple de Licencia de conducir.
- D. Cartas de recomendación laboral si corresponde
- E. Tendrá que residir en la ciudad de Cochrane.
- F. Movilización propia apta para terreno (4X4)
- G. Fotocopia simple del Registro de Inscripción Vehicular y en caso de ser a nombre de un tercero, adjuntar contrato de arriendo o similar.
- H. Disponibilidad inmediata.
- I. Certificados experiencia laboral.
- J. Certificados de estudios realizados y/o especialización.
- K. Certificado de antecedentes.
- L. Manejo Computacional nivel medio demostrable (Excel; Word; Power Point entre otros)
- M. Experiencia demostrable de trabajos con pequeños productores agrícolas y/o campesinos.
- N. Deseable experiencia en elaboración de proyectos silvoagropecuarios
- O. Deseable acreditación en Registro SIRSD-S

4. COMISIÓN EVALUADORA:

La comisión tendrá un carácter de **bipartita**, esto pues, debe ser conformada por profesionales de la I. Municipalidad de Cochrane e INDAP, quienes tendrán la responsabilidad de realizar el proceso de selección para el cargo de Jefe Técnico para la Unidad Operativa de Cochrane. La comisión será integrada por las siguientes personas:

- . NATALIA PETERSEN FREDES, ADMINISTRADOR MUNICIPAL DE COCHRANE
- . MARCELO HARO NOWAJENSKI, DIRECTOR SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE COCHRANE
- . JAVIER MUÑOZ MALDONADO, ENCARGADO DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO I. MUNICIPALIDAD DE COCHRANE.
- . MARIO FERNÁNDEZ ERNST, JEFE DE INDAP, COCHRANE.

5. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Las postulaciones serán recibidas en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Cochrane, ubicada en calle Esmeralda N° 398, en sobre cerrado, indicando el nombre completo del postulante y cargo al que postula. Los sobres se recibirán entre los días Lunes 19 de febrero y martes 20 de febrero. Del presente año en horario de atención a público. Esto es de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas.

6. APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN CURRICULAR:

Los sobres serán abiertos en la fecha indicada en el cronograma del concurso, y para tales efectos, la comisión evaluadora debe reunirse en pleno.
Los antecedentes serán evaluados y ranqueados según lo establecido en la pauta de evaluación curricular provista por INDAP, la cual corresponderá al 50% de la nota final establecida.

Al término de este proceso de pre-selección se debe emitir un acta de "pre-selección curricular", estableciendo la nómina con la identificación de los postulantes, el puntaje obtenido y las observaciones correspondientes.

En el acta de pre-selección debe quedar definida la fecha para la realización de la entrevista personal para aquellos postulantes que obtuvieron un mínimo de 60 puntos en su evaluación curricular. El administrador municipal de Cochrane será el encargado de hacer la citación a los postulantes pre seleccionados y a los miembros de la comisión para realizar el proceso de entrevista personal.

7. ENTREVISTA PERSONAL:

Previo a comenzar las entrevistas, se deben reunir todos los integrantes de la comisión para conocer el listado de preguntas preparadas por INDAP y la Entidad Ejecutora para los postulantes, de manera que sean todos evaluados en igualdad de condiciones.

La entrevista personal deberá regirse por la pauta para esos fines provista por INDAP. Cada integrante de la comisión asignará un puntaje por pregunta cuyas sumas ponderadas definirán el puntaje final por cada candidato.

La nota obtenida en la entrevista personal, tendrá una ponderación de un 50% de la nota final obtenida.

8. SELECCIÓN:

Al final del proceso de entrevistas, la comisión debe suscribir un acta de selección donde los mayores puntajes conformarán una terna con nombres de los profesionales que resulten pre seleccionados. Adicionalmente, el acta debe dar cuenta del orden respecto al puntaje obtenido de mayor a menor compuesto este por un 50% de la nota obtenida en la evaluación curricular y a su vez un 50% obtenido de la evaluación de la entrevista personal.

La comisión seleccionará, de común acuerdo o por la mayoría de sus miembros, en base a la terna conformada, quién asumirá el cargo en concurso, situación que deberá quedar consignada y suscrita en la misma acta.

En caso de no poder conformar una terna debido al bajo número de postulantes, se seleccionará a quién cumpla los requisitos establecidos.

La Entidad ejecutora del programa, es decir la I. Municipalidad de Cochrane, deberá comunicar oficialmente el resultado del proceso a los postulantes que fueron entrevistados.

En el caso que, terminado el proceso de selección y antes de la firma del contrato, el profesional seleccionado desistiera del cargo, se le deberá solicitar renuncia formal y escrita y se podrá seleccionar de común acuerdo con la comisión en pleno, a otro de los postulantes que conformaban la terna final. Si por motivos de fuerza mayor, dentro de un plazo de 3 meses corridos a partir de la contratación del profesional, éste renuncia al cargo, o se decidiera por motivos debidamente justificados, como mal desempeño terminar el contrato, se podrá llamar a la comisión para evaluar a los profesionales pre seleccionados, priorizando al mejor puntaje, siempre que reúnan el perfil requerido. De lo contrario de deberá llamar a un nuevo concurso público.

9. INDUCCIÓN:

El postulante que resulte ganador del presente llamado a concurso, y por ende se incorpore al Programa de Desarrollo local (PRODESAL), deberá participar de una inducción de carácter obligatoria realizada por INDAP y la Entidad ejecutora.

La organización e implementación de este proceso, es de responsabilidad de la Dirección Regional de INDAP y/o de la agencia de área respectiva, la cual definirá la modalidad de realización.

10. CALENDARIO DEL CONCURSO:

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHAS
PUBLICACIÓN DEL CONCURSO	Viernes 16 de febrero
ENTREGA DE BASES	Lunes 19 de febrero
CONSULTAS	Lunes 19 al viernes 23 de febrero
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	Lunes 19 al viernes 23 de febrero
REVISIÓN CURRICULAR Y PRE SELECCIÓN DE POSTULANTES	Lunes 26 de febrero
ENTREVISTA PERSONAL PRE SELECCIONADO	Martes 27
RESOLUCIÓN DEL CONCURSO	Miércoles 28
FECHA EN QUE ASUME EL CARGO	Jueves 1° de marzo.



ISMAEL LEMOS VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE COCHRANE



PATRICIO ULLOA GEORGIA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COCHRANE